

12088 *ORDEN CUL/1800/2007, de 16 de mayo, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre el lote n.º 20, subastado por la Sala Alcalá, en Madrid.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero: Ejercer el derecho de tanteo para el Estado, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Alcalá en Madrid, el día 9 de mayo de 2007, con el número y referencia siguientes:

Lote n.º 20: Atribuido a José Elbo. «Retrato de caballero, de cuerpo entero, sentado junto a una mesa con libros, uno de Jeremy Bentham y un busto de Cervantes». Óleo sobre lienzo. Medidas: 90,5 × 72,5 cm.

Segundo: Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de tres mil quinientos euros (3.500 euros), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero: Que dicha obra se deposite y asigne al Museo Romántico, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 16 de mayo de 2007.—La Ministra de Cultura, P. D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio), el Subsecretario de Cultura, Antonio Hidalgo López.

12089 *ORDEN CUL/1801/2007, de 16 de mayo, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre el lote n.º 254, subastado por la Sala Gran Vía, en Bilbao.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, previo informe favorable de la Junta de Calificación Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en su sesión del Pleno de celebrado el día 9 de mayo de 2007 y, en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Gran Vía en Bilbao, el día 9 de mayo de 2007, con el número y referencia siguientes:

Lote n.º 254.—Jarrón de cerámica policromada representando a Fernando VII y a Carlos María Isidro con inscripción «soy de Hermenegildo Salzedo». Cerámica de Talavera. Pp. S. XIX. Medidas: 28 × 23 × 15 cm.

Segundo.—Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de dos mil setecientos cincuenta euros (2.750 euros), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero: Que dicha obra se deposite y asigne al Museo Nacional de Artes Decorativas, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 16 de mayo de 2007.—La Ministra de Cultura, P. D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio), el Subsecretario de Cultura, Antonio Hidalgo López.

12090 *ORDEN CUL/1802/2007, de 16 de mayo, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre los lotes números 63 y 416, subastados por la Sala Alcalá, en Madrid.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español, dispongo:

Primero.—Que se ejercite el derecho de tanteo para la Xunta de Galicia, con cargo a sus presupuestos, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Alcalá, en Madrid, el día 9 de mayo de 2007, con los números y referencia siguientes:

Lote n.º 63: «Medallón devocional Carlos IV». Plata y plata dorada, con imagen de Santiago. Trabajo español. Finales S. XVIII. Montado en caja de la época. Medidas: 17,5 altura medallón. Caja: 4 × 13 × 20 cm.

Lote n.º 416: Gerard Delavallée (c.1605-1667). «Camino de Emaús». Óleo sobre cobre. S. XVII. Medidas: 35,8 × 49,5 cm.

Segundo.—Para el abono a la sala subastadora de los precios de remate de 1.200 y 9.000 € respectivamente, cuyo total asciende a diez mil doscientos euros (10.200 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia de los bienes subastados, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime conveniente.

Madrid, 16 de mayo de 2007.—La Ministra de Cultura, P. D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio), el Subsecretario de Cultura, Antonio Hidalgo López.

12091 *ORDEN CUL/1803/2007, de 16 de mayo, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre los lotes números 148, 319 y 341, subastados por la Sala Alcalá, en Madrid.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, previo informe favorable de la Junta de Calificación Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en su sesión del Pleno de celebrado el día 9 de mayo de 2007, y en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Alcalá en Madrid, el día 9 de mayo de 2007, con los números y referencia siguientes:

Lote n.º 148: Chaqueta de caza Carlos III, en cuero con borde de pasamanería. Trabajo español. Tercer cuarto del S. XVIII.

Lote n.º 319: Estuche Carlos IV en terciopelo. Trabajo español, último cuarto del S. XVIII. Medidas: 8 × 17 cm.

Lote n.º 341: Conjunto de siete aparatos para la fabricación de sombreros. S. XIX.

Segundo.—Que se abone a la sala subastadora los precios de remate de 3.250, 60 y 550 euros, cuyo total asciende a tres mil ochocientos sesenta euros (3.860 euros), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.—Que dichas obras se depositen y asignen al Museo del Traje, Centro de Investigación del Patrimonio Etnológico, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 16 de mayo de 2007.—La Ministra de Cultura, P. D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio), el Subsecretario de Cultura, Antonio Hidalgo López.

12092 *ORDEN CUL/1804/2007, de 17 de mayo, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre el lote n.º 628, subastado por la Sala Alcalá, en Madrid.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español, dispongo:

Primero.—Que se ejercite el derecho de tanteo para Patrimonio Nacional, con cargo a sus presupuestos, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Alcalá, en Madrid, el día 10 de mayo de 2007, con el número y referencia siguientes:

Lote n.º 628: Abanico Real con alegoría de la Monarquía Española. Trabajo español, h. 1750-70. País mostrando la toilette de Venus y varillaje en madreperla calada, grabada y dorada en tres tonos de oro, mostrando el escudo de España, el escudo de Castilla y León y el escudo de la Casa de Borbón y en el centro el orbe bajo la corona imperial flanqueado por las columnas de Hércules con la leyenda Plus Ultra.

Segundo.—Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de dos mil doscientos cincuenta euros (2.250 euros), más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime conveniente.

Madrid, 17 de mayo de 2007.—La Ministra de Cultura, P. D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio), el Subsecretario de Cultura, Antonio Hidalgo López.